



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-79041585- -APN-DNAIP#AAIP

---

A LA SEÑORA DIRECTORA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DESPACHO  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Dra. Silvia BARNEDA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En relación al requerimiento de acceso a la información pública de Amnistía Internacional Argentina, en trámite en el expediente N° EX-2022-79041585- -APN-DNAIP#AAIP, cumpla en informar lo siguiente, conforme lo que fuera requerido:

***1. Si la secretaria cuenta con un registro nacional de denuncias contra miembros de las fuerzas de seguridad por hechos vinculados con el uso abusivo de la fuerza. En caso afirmativo, brinde información sobre el mismo.***

La Secretaría de Derechos Humanos cuenta con un Centro de Denuncias de Violencia Institucional a través del cual recibe denuncias de hechos de violencia institucional de todo el país. Los casos que llegan a conocimiento del Centro de Denuncias, son registrados y clasificados, contando con un registro formal de los mismos.

Sin embargo, es necesario aclarar que el registro está alimentado por las denuncias que llegan al Centro de Denuncias. Por lo tanto, no es necesariamente un reflejo de la totalidad de los casos de violencia institucional en el país. Hay provincias en las cuales las líneas del Centro de Denuncias están más difundidas y son más conocidas y otras menos, lo que determina un menor o mayor ingreso de casos lo que implica un recorte de la totalidad. Hecha esta aclaración, no caben dudas de que es un indicador importante que se tiene en cuenta.

***2. Cantidad de denuncias registradas o recibidas entre enero de 2021 y julio de 2022, desagregadas por: a) jurisdicción; b) fuerza de seguridad involucrada; c) hecho denunciado; d) fecha del hecho; e) tipo de hecho (en situación de encierro, detención arbitraria, tortura, etc.***

**Cantidad de denuncias entre enero 2021 y julio 2022: 1.655**

DENUNCIAS POR JURISDICCIÓN

Provincia	Cantidad de denuncias
BUENOS AIRES	959
CIUDAD DE BUENOS AIRES	111
CÓRDOBA	64
SALTA	61
En blanco	55
MENDOZA	48
JUJUY	41
SANTA FE	33
TUCUMAN	30
FORMOSA	26
MISIONES	26
RIO NEGRO	24
CORRIENTES	23
CHUBUT	20
ENTRE RIOS	20

SANTIAGO DEL ESTERO	19
CHACO	18
SAN LUIS	14
LA RIOJA	13
NEUQUEN	13
LA PAMPA	10
SANTA CRUZ	9
SAN JUAN	9
CATAMARCA	7
TIERRA DEL FUEGO	2
<b>Total general</b>	<b>1655</b>

FUERZA DENUNCIADA

<b>Fuerza denunciada</b>	<b>Cantidad de denuncias</b>
Servicio Penit. Provincial	494
En blanco	369
Policía Provincia de Buenos	250

Aires	
Policía de la Ciudad	87
Servicio Penit. Federal	87
Policía Provincia de Salta	50
Policía Provincia de Jujuy	33
Policía Provincia de Córdoba	30
Policía Federal	27
Policía Provincia de Tucumán	23
Policía Provincia de Santa Fe	17
Gendarmería	17
Policía Provincia de Formosa	16
Policía Provincia de Mendoza	16
Policía Provincia de Entre Ríos	15
Policía Provincia de Chaco	14
Policía Provincia de Santiago del Estero	13
Policía Municipal	12
Policía Provincia de Misiones	11

Ejército	8
Policía Provincia de Río Negro	8
Policía Provincia de San Luis	7
Policía Provincia de Catamarca	6
Prefectura	6
Policía Provincia de Chubut	6
Policía Provincia de Corrientes	6
Policía Provincia de Neuquén	6
Policía Provincia de Santa Cruz	5
Policía Provincia de San Juan	5
Policía de Seguridad Aeroportuaria	4
Policía Provincia de La Rioja	3
Otro	2
Policía Provincia de La Pampa	2
<b>Total general</b>	<b>1655</b>

TIPO DE VIOLENCIA DENUNCIADA

<b>Tipo de violencia</b>	<b>Cantidad de denuncias</b>
Acceso a la justicia	501
Amenazas	170
Apremios	255
Causa armada	29
Condiciones de alojamiento	142
Desaparición forzada	5
Detención arbitraria	31
Hostigamiento	64
Lesiones	64
Muerte*	116
Salud	217
Tortura	11
Violencia de género	30
Otros	20
<b>Total general</b>	<b>1655</b>

\*Nota: 53 casos se corresponden con el período observado, mientras que otros 63 casos son denuncias recibidas

durante este período, pero que se corresponden con casos de años anteriores.

**3. Si se han recibido reportes de uso abusivo de la fuerza por parte de los agentes de seguridad desde enero de 2021 hasta la fecha (julio de 2022). En caso afirmativo, se solicita se informe cuántos casos se han reportado, desagregado por a) jurisdicción; b) fuerza de seguridad involucrada; c) hecho denunciado; d) medidas adoptadas.**

Se remite a los datos brindados en la respuesta 2.

**4. Los casos a causas en los cuales interviene actualmente la Secretaría, indicando a) jurisdicción; b) fuerza involucrada; c) fecha de los hechos; d) tipo de hecho e) identificación del caso; f) carácter de la intervención.**

La cantidad de casos en los que se interviene son los informados en el punto 2. El tipo de intervención varía según las características de cada caso, entre las siguientes opciones: 1) Asesoramiento jurídico; 2) Denuncia penal; 3) Pedido de información a juzgados o fiscalías; 4) amicus curiae; 5) Habeas Corpus; 6) Amparos; 7) Querellas; 8) Observadores en juicio; 9) Acompañamiento psicosocial; 10) Pedido de informes a autoridades provinciales; 11) Comunicaciones a autoridades provinciales.

**5. Si se han adoptado medidas de garantizar que el ejercicio de las competencias de las fuerzas de seguridad se haga en estricto cumplimiento de la normativa vigente en concordancia con el respeto irrestricto de los derechos humanos de la ciudadanía. En caso afirmativo, se solicita se detallen las medidas y la autoridad de aplicación.**

La Dirección Nacional de Formación de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos tiene a su cargo el Programa de Formación en Derecho Humanos destinado a Fuerzas de Seguridad. En el marco de las acciones emprendidas por el Programa, se diseñaron e implementaron diferentes espacios de capacitación en materia de protección de derechos humanos destinados a agentes policiales y personal del servicio penitenciario tanto federal como provincial. Estas estrategias de formación tienen por objetivo crear oportunidades de cambio en las prácticas institucionales de las/os agentes de las fuerzas de seguridad sobre la base del debido respeto a las normas de protección internacional de derechos humanos.

Cada espacio de capacitación está estructurado en función del rango, nivel de instrucción y funciones que los/as agentes desempeñan. De este modo, la oferta está dirigida a oficiales, suboficiales, instructores/as y equipo docente de los institutos de formación inicial como así también, a personal médico que desempeña funciones en instituciones de seguridad. Estos trayectos formativos se están implementando actualmente en las provincias de Salta, La Rioja, Santiago del Estero, Catamarca, Formosa, San Juan, Chubut y La Pampa.

**6. Si se han adoptado medidas coordinadas con los organismos responsables de las distintas jurisdicciones del país a efectos de prevenir el uso excesivo de la fuerza. En caso afirmativo, se solicita se detallen las medidas adoptadas...".**

Además de la formación a las fuerzas de seguridad que se informa en el punto 5, también se trabaja con las provincias el Plan de Señalizaciones de hechos graves de violencia institucional que viene llevando adelante la Secretaría de Derechos Humanos. Se trata de la colocación de grandes carteles en los lugares donde sucedieron los hechos, con la leyenda de Memoria, Verdad y Justicia, la foto de la víctima y una breve descripción del caso. Estas señalizaciones se trabajan en general con las autoridades provinciales y municipales y se inauguran con actos públicos con los familiares y organizaciones sociales vinculadas a la temática.

El objetivo es generar una reparación a los familiares de las víctimas y además enviar una señal de repudio desde el Estado, que sirva de manera preventiva para evitar nuevos hechos.

Asimismo, desde el inicio de la gestión se viene trabajando con las provincias para impulsar la creación de los mecanismos locales de prevención de la tortura en aquellas jurisdicciones que todavía no se crearon. En ese sentido, ha habido un importante avance, sobre todo en este año 2022. La Secretaría se ofrece como consultor técnico en el proceso de creación de los mecanismos.